

K.- LAS DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

K.1.- INTRODUCCIÓN→409

K.2.- LA EVALUACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR→409

K.3.- LA EVALUACIÓN DEL CLAUSTRO DE PROFESORES →410

K.4.- LA EVALUACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS→410

K.5.- EL INFORME DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE→410



K.1.- INTRODUCCIÓN

El IES “Pintor Luis Sáez”, además de evaluar los aprendizajes de los alumnos, evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con la consecución de los objetivos educativos del currículo. El plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente se incorporará así a este proyecto educativo e incluye los momentos en los que ha de realizarse esta evaluación y los instrumentos para realizarla.

Los resultados de la evaluación se incluirán en la memoria anual del centro. A partir de estos resultados se deberán modificar aquellos aspectos de la práctica docente que hayan sido detectados como poco adecuados a las características de los alumnos y al contexto socioeconómico y cultural del centro.

La evaluación es un valioso instrumento de seguimiento y de valoración de los resultados obtenidos y de mejora de los procesos que permiten obtenerlos.

Por ese motivo, resulta imprescindible establecer procedimientos de evaluación de los distintos ámbitos y agentes de la actividad educativa, alumnado, profesorado, centro y programaciones didácticas.

El IES “Pintor Luis Sáez”, evaluará su propio funcionamiento, cada uno de los programas y actividades que se realicen y los resultados obtenidos al finalizar cada curso escolar.

El equipo directivo del IES “Pintor Luis Sáez” impulsará la realización de la evaluación interna desde los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente.

K.2.- LA EVALUACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

El Consejo Escolar del Instituto evaluará, al término de cada curso, el Proyecto Educativo, la programación general anual y el desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares. Así mismo evaluará la evolución del rendimiento académico de los alumnos. Por último evaluará la eficacia en la gestión de los recursos con los que el Centro cuenta.

El Consejo Escolar respetará los aspectos docentes que competen al Claustro.



El Consejo Escolar podrá solicitar informes o asesoramiento del equipo directivo, así como de la inspección

K.3.- LA EVALUACIÓN DEL CLAUSTRO DE PROFESORES

El Claustro de Profesores evaluará, al finalizar cada curso escolar, la concreción del currículo de cada de las etapas que se imparten en el Instituto.

También evaluará el proceso de enseñanza, la evolución del rendimiento escolar del instituto así como todos los aspectos docentes incluidos en el proyecto educativo y en la programación general anual. La comisión de coordinación pedagógica propondrá al Claustro un plan para realizar dicha evaluación.

K.4.- LA EVALUACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

Al finalizar el curso, los departamentos didácticos, elaborarán una memoria en el que se evalúen el desarrollo de la programación didáctica, la práctica docente y los resultados obtenidos.

El Jefe de Estudios recordará, a través de la comisión de coordinación pedagógica, a todos los jefes de Departamento sus obligaciones al respecto y facilitará un modelo para la elaboración de la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

La evaluación realizada por los Departamentos se unirá tanto a la Programación anual de comienzo de curso como a la evaluación que de dicha programación se hace al finalizar cada curso.

K.5.- EL INFORME DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

El informe del proceso de enseñanza y de la práctica docente analizará los siguientes aspectos

- a) La organización y aprovechamiento de los recursos del centro.
- b) El carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa en favor de una adecuada convivencia.



c) La coordinación entre los órganos y las personas responsables en el centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: equipo directivo, claustro de profesores, departamentos y tutores.

d) La aplicación de los criterios de evaluación del aprendizaje.

e) Las medidas de refuerzo y apoyo empleadas.

f) Las actividades de orientación educativa y profesional.

g) La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.

h) La adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos.

i) La regularidad y calidad de la relación con los padres o representantes legales.

